

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD





RESOLUCION DIRECTORAL

N°00633 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Mayo 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°00112-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 14 de Mayo del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Licenciada en Enfermería **FABIANI SULAY MORAN ZEVALLOS**, según Proveido N° 4827 del Proceso 2018-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Término de SERUMS Remunerado de la Licenciada en Enfermería FABIANI SULAY MORAN EVALLOS, presupuesto REGIONAL, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud de Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del 2018 al 05 de Mayo del 2019, habiendo cumplido con los reguisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, realizado en el Centro de Salud de Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del 2018 al 05 de Mayo del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.







DIRECCION REGIONAL TOMBES

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00633 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Mayo 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña FABIANI SULAY MORAN ZEVALLOS, de profesión Licenciada en Enfermería, presupuesto REGIONAL, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de SERUMS Remunerado 2018-1, realizado en el Centro de Salud de Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, per el período del 06 de Mayo del 2018 al 05 de Mayo del 2019, sorresponde al Quintil 3 (Pobre); Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMD/M/DEGY/DRH
JAHR//JOAJ
JEF/Normas
Tránscrita para los fines a:
(interesada (
Coordinador Regional Serums (
Remuneraciones. (
Control de Asistencia.

Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES